



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2019-AMPI

Ica, 20 de marzo de 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 023-2019-AMPI, de fecha 02 de enero del 2019; Resolución de Alcaldía N° 020-2019-AMPI Resolución de Alcaldía N°41-2019-AMPI y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-AMPI se designa a RICARDO FELIX TELLO MEDINA, en el cargo de confianza de GERENTE DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD de la Municipalidad Provincial de Ica; y mediante Resolución de Alcaldía N°141-2019-AMPI se da por concluida su designación; del mismo modo es pertinente señalar, que mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2019-AMPI se designa a RAUL JEAMPIER HUAMANI CASIANO en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad de Ica; se hace necesario emitir el acto resolutorio mediante el cual se disponga la encargatura de la gerencia, ante la eventualidad citada; en consideración de lo expuesto corresponde en este caso encargar al gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana la Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad, con retención al cargo de Gerente que hoy ostenta, para continuar con la gestión administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir de la fecha la encargatura del puesto a don RAUL JEAMPIER HUAMANI CASIANO de la **GERENCIA DE PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD** de la Municipalidad Provincial de Ica, con retención del cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO:ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA